

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

El programa de doctorado cuenta con una Comisión de Seguimiento integrada por diez doctores/as designados/as por la Comisión Académica del programa, preferentemente entre los/las que forman parte de él; se procurará que al menos uno/a de sus miembros proceda de otra universidad.

La Comisión de Seguimiento se renovará íntegramente cada dos años, mediante las correspondientes designaciones de la Comisión de Coordinación del doctorado. Su composición se publicará en la página web del programa.

La Comisión de Seguimiento asesorará y colaborará con la de Coordinación del Doctorado en los aspectos regulados por el art. 11 del RD 99/2011 y los preceptos correspondientes del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universitat de València que desarrollen el contenido de dicho artículo. A tal efecto, celebrará sus propias reuniones y adoptará, dentro del marco regulador citado, sus propias decisiones y recomendaciones. Además, podrá ser requerida por la Comisión de Coordinación para asesorar a ésta en otras cuestiones en que se juzgue necesario. En las reuniones de la Comisión en que participen, sus miembros tendrán voz, pero no voto.

El coordinador del programa de doctorado actuará como presidente y moderador de las reuniones de la comisión de seguimiento, en las que tendrá voz, pero no voto.